

## AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)

La **Coordinación de Normatividad Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro**, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione para **los trámites o servicios que usted realice por medio físicos o electrónicos dentro de las facultades de esta Coordinación de Normatividad Fiscal**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

### Los datos personales que se recaban son:

- 1) Los contenidos en el medio de Identificación Oficial Vigente que al efecto proporcione (como nombre, domicilio, firma, fotografía, fecha de nacimiento, CURP y género) **\*Nota:** Tratándose de menores de edad o incapaces, el representante legal deberá acreditar su legitimación, con el documento que le otorgue tal carácter, documento del cual se tomarán estos datos.
- 2) Número de Teléfono
- 3) Domicilio
- 4) Correo electrónico
- 5) Datos Bancarios (Institución bancaria, código del banco, número de cuenta, número de cuenta clabe, plaza, nombre del titular de la cuenta).
- 6) Numero de Servicio RPU (Registro Permanente de Usuario) de la Comisión Federal de Electricidad  
Los contenidos en:
  - 7) Poder Notarial (nombre de el o los apoderados, firma de el o los apoderados)
  - 8) Acta Constitutiva (nombre del representante legal)
  - 9) En caso de personas morales, presentar documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado.

Con fundamento en los Artículos 5 Fracción I y 108 fracción I de la Ley de Amparo; Artículos 1 y 2 del Código Federal de Procedimientos Civiles; Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Artículos 46, 51, 52 Fracciones II, IV y V y 53 Fracción I, 59, 91, 93 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; Artículos 5 fracciones I, II y III y 6 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; Artículos 34 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; Apartado Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro fracción V. Cheques y Transferencias electrónicas numeral 1 incisos a y b de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro publicados en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2018-2021, Año I, No.19 y; Artículo 176 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### Para los siguientes fines:

- 1) Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 2) Para la verificación y confirmación de la identidad del solicitante.
- 3) Para que esta área pueda notificarle lo que corresponda al trámite de su Solicitud, de conformidad con en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Municipio de Querétaro.
- 4) Ubicar las devoluciones que se le han efectuado al contribuyente y que las mismas no se dupliquen.
- 5) Cumplir en términos de lo que señalan las resoluciones que han quedado firmes emitidas por los Órganos Jurisdiccionales.
- 6) Para enviar cartas invitación, y hacer de su conocimiento el adeudo pendiente, respecto del Impuesto Predial.
- 7) Para estar en posibilidad de dar contestación a los requerimientos efectuados por los Juzgados.
- 8) Solicitar la emisión del Título de Crédito correspondiente para dar cumplimiento a las ejecutorias emitidas por Órganos Jurisdiccionales, en su caso.
- 9) Para poder solicitar información relativa al Derecho de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad.
- 10) Para facilitar la comunicación y el contacto con el solicitante.
- 11) Llevar registro de las impugnaciones presentadas en esta Coordinación.
- 12) A efecto de proporcionar información referente a su adeudo a través de correo electrónico.
- 13) Para comunicarle que se le proporcionara descuento solicitado, y hacer de su conocimiento que se tiene que presentar a realizar el pago, o el de no otorgarle descuento, notificarle la resolución negando el mismo.
- 14) Para acreditar la personalidad y/o legitimación de la persona solicitante.
- 15) Para preservar los registros, como parte del archivo y soporte documental o evidencia, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 16) Para la publicación de su nombre en el Sistema de Portales de Obligaciones de transparencia (SIPOT) y la página del municipio, con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 66 fracción XXIX, XXXV y 67 fracción IV-B**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, IX, XI y XIV, 4, 5, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones II, IX, XI y XIV, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; y 62, 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**Ejercicio de los derechos ARCO:**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, en domicilio Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

**Transferencia de datos personales.**

- Podrán ser consultados por Dependencias Federales, Estatales y Municipales relacionados con la materia inmobiliaria, así como por Notarios Públicos y Valuadores con Registro en el Estado de Querétaro al realizar operaciones traslativas de dominio (compra-venta); asimismo por la Dirección de Sistemas de Información, en razón de funciones administrativas (soporte, desarrollo y/o resguardo de base de datos de los registros aplicados por parte de esta Dirección) y por Dependencias Federales, Estatales y Municipales en materia de auditoría a esta Municipalidad.
- Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, o en caso a lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento de su parte.
- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Cambios al Aviso de Privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro <https://municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados de esta **Dirección de Ingresos** ubicados en el domicilio señalado al inicio del presente documento.

**Fecha de última actualización:** julio 2021.

\*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Coordinación de Normatividad Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.